

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 24 de octubre de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2015-00153-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: DORLIS SOFIA LOPEZ LOPEZ Y ROSIRIS PEREZ RODRIGUEZ

Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR

Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Curador Ad Litem: ALFREDO ARIZA FERNANDEZ

Demandado en Solidaridad: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN

Rep. Legal: GINA PARODI ECHEONA

Apoderado: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ

Demandado en Solidaridad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Rep. Legal: DIEGO ANDRES MECANO

Apoderado: MONICA CUBIDES

Demandado en Solidaridad: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

Rep. Legal: NATHALIA ARIAS ECHEVERRY

Apoderado: LOREN HERNANDEZ

Llamado en garantía: EQUIDAD SEGUROS O.C

Apoderado: HEILYN BAUTISTA

#### INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandantes: DORLIS SOFIA LOPEZ LOPEZ Y ROSIRIS PEREZ RODRIGUEZ

Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR

Curador Ad Litem: ALFREDO ARIZA

Apoderado MEN: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ

Apoderado ICBF: MONICA CUBIDES

Apoderado FONADE: LOREN MELISSA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Apoderado Llamado en garantía: HEILYN BAUTISTA

#### CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 24 de octubre de 2023

Fin audiencia: 4:55 pm del 24 de octubre de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron las demandantes y su apoderada, el Curador Ad Litem de la demandada principal, los apoderados de las demandadas solidarias y la apoderada de la llamada en garantía. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada ante la inasistencia de la parte demandada. **EXCEPCION PREVIA**: Se decidieron las excepciones propuestas por el MEN, denominadas FALTA DE JURISDICCION, FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA Y NO COMPRENDER LA DEMANDADA A TODOS LOS LITIS CONSORTES NECESARIOS. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: La apoderada de las demandantes indica que se ratifica en todos los hechos y pretensiones de la demanda y los apoderados de las demandadas solidarias indicaron

que se ratifican en los hechos, pretensiones y excepciones de las contestaciones de las demandas, y la apoderada de la llamada en garantía se ratificó en los hechos, pretensiones y excepciones en la contestación de la demanda; el curador se ratificó en los hechos de la demanda luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE:** Documentales. Interrogatorio de parte a EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. Testimonios: **PARA DORLIS SOFIA LOPEZ LOPEZ:** los testimonios de MARTHA ELENA RUMBO, BENILDA ORIANA SIERRA DANGON, MELBA ACOSTA MENDOZA Y NORA ESTELLA OLIVELLA. **PARA ROSIRIS PEREZ RODRIGUEZ:** los testimonios de CLAUDIA PATRICIA SIERRA, ELEIDA JOSEFINA MUEGUES Y LEIDYS CAROLINA CASTRO QUINTERO. **PARTE DEMANDADA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ:** No solicitó. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes y a la demandada EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE:** Documentales. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes y a la demandada. **LLAMADO EN GARANIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C:** Documentales. Interrogatorio de parte al demandante DORLIS LOPEZ. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 22 de febrero de 2024, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

El Secretario,

**PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ**